

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA “CORREGIDORA CONTIGO”

REQUISITOS GENERALES

Modalidad Apoyo Económico:

- 1.- Ser ciudadano mexicano y acreditarlo con Credencial de Elector Vigente (INE).
- 2.- Comprobante de domicilio del local (luz o agua) no mayor a tres meses de la fecha de la solicitud.
- 3.- Evidencia fotográfica del local (mínimo fachada).
- 4.- Solicitud de apoyo proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas Sociales y recibida a través de Oficialía de Partes del Municipio de Corregidora.
- 5.- Cuenta bancaria a nombre del titular de la solicitud (carátula bancaria donde se muestre la clabe interbancaria).

OTRAS CONSIDERACIONES:

- 1.- El programa está dirigido para hasta 60 beneficiarios afectados por la construcción del Viaducto Santa Bárbara.
- 2.- La Secretaría de Gobierno en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico elaborarán la lista de posibles beneficiarios bajo los criterios que dispongan, misma que remitirán a la Secretaría de Desarrollo Social.
- 3.- La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Programas Sociales validará y realizará el desahogo del trámite una vez recibida la lista de beneficiarios.
- 4.- La Vigencia de este programa es del 18 de Julio de 2022 y hasta el 31 de octubre del 2022 o hasta cumplir la meta de 60 beneficiarios.

RESTRICCIONES GENERALES:

- 1.- En caso de presentar información falsa o documentación alterada, el trámite no procederá y se dará aviso a las autoridades competentes.
- 2.- La Dirección de Programas Sociales contará con una lista de espera en donde una cantidad limitada de solicitantes que hayan cumplido con los requisitos solo se verán beneficiados en caso de que los primeros 60 no terminen el proceso en su totalidad.
- 3.- Todas las solicitudes recibidas deberán ser cotejadas con la lista elaborada por la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Gobierno, en caso de no pertenecer a la lista no procederá el apoyo.

APOYO:

A través de una transferencia bancaria se otorgará un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) por única ocasión.

Para mayor información, asesoría y orientación, comunicarse a la **Dirección de Programas Sociales** a los teléfonos **442 209 6000** ext. **2090**.